



Fin licencia por enfermedad paga. Obligación de notificar al empleado.



¿Cuándo finaliza la licencia por enfermedad paga y pasa a licencia sin goce de sueldo, hay que notificar al empleado?

Si, tiene que notificar que vencieron los plazos de licencia por enfermedad inculpable (artículo 208 LCT) e inicia la reserva de puesto por un año.